

COMITÉ PERMANENTE

2 y 3 de febrero 2023 VALENCIA

**La vivienda como derecho
fundamental**

Acuerdos



**Juezas y Jueces
para la Democracia**

1. ACUERDO SOBRE EL COLAPSO DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

En fechas recientes el TC (10/10/2022) nos ha recordado que “nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía” y que la sobrecarga estructural y carencia de medios materiales y personales no justifica dilaciones indebidas.

La verdad de dichas afirmaciones resulta incontestable y parece que el legislador lo ha tenido en consideración con la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio, en materia de los Juzgados de lo mercantil, cuando detrae competencias a los juzgados de lo mercantil para mantener la mejora sustancial de la calidad de las sentencias por medio de un sencillo mecanismo: atribuir a la jurisdicción civil nuevas competencias en materia de consumo.

Que la materia de consumo se residencie en la jurisdicción civil no especializada, puede ser positivo siempre y cuando dotemos de medios humanos y económicos a unos juzgados, los de Instancia, que desde la crisis inmobiliaria, allá en el año 2008, afrontamos una carga ingente de procedimientos y en los que conviven pleitos masas con pequeñas reclamaciones pero ingentes en número, con procesos relativos a derechos fundamentales, materia de vivienda y a tantos otros que contribuyen al bienestar de la ciudadanía y alcanzar los objetivos que la Unión Europea ha establecido.

Obvia decir, que cumplir con el derecho a la tutela judicial efectiva y evitar dilaciones indebidas, va a ser inasumible, al igual que mantener la calidad en nuestras resoluciones y estudio de los procedimientos.

Por ello acordamos:

1. Una modificación de la planta judicial adecuada a las tasas de litigiosidad y estándares mínimos de respuesta en tiempo razonable.
2. Un incremento de las plantillas de funcionarios para los Juzgados de Primera Instancia.
3. Modificaciones legales que agilicen los procedimientos, tanto recurriendo a mecanismos alternativos de resolución de conflictos como a medidas sancionadoras y extensión de efectos de las resoluciones.
4. La creación de Tribunales de Instancia.
5. La creación de juzgados especializados en materia de consumo.

2. ACUERDO SOBRE EL MODELO QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN LA ESCUELA JUDICIAL

Llevamos unos años en que los compañeros y compañeras que están desarrollando la formación inicial en la Escuela Judicial tienen las mismas quejas, corroboradas por las profesoras que también han pasado por la Escuela estos últimos años.

La introducción del máster ha supuesto una ampliación del horario y de la carga de trabajo de quienes acaban de superar una oposición, de la que cualquier persona necesita un tiempo para recuperarse física y psicológicamente.

El plan docente va cambiando de una semana a otra, incorporando actividades nuevas por las tardes, con un gran número de ponencias.

Y, por si fuera poco, a los profesores y profesoras se les ofrece la posibilidad de participar en actividades fuera de la escuela y en otros países; restando el tiempo de dedicación a la formación del alumnado de la Escuela, teniendo que contar con ponencias externas por falta de tiempo por parte del profesorado.

La formación de los futuros jueces y juezas debe ser una prioridad, debe priorizarse la calidad de la formación, y no puede haber calidad sin racionalizar el volumen de las clases que se dedican a la misma y su contenido. Los jueces y juezas de nuevo ingreso necesitan trabajar sobre el caso y no sobre teoría y más teoría, que ya se han estudiado durante muchos años.

Es por ello que acordamos que desde el Secretariado, en las actuaciones y reuniones con la Escuela Judicial y con la comisión pedagógica, se hagan valer todas estas reivindicaciones de forma activa.

3. ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA

Juezas y Jueces para la Democracia, en el Comité Permanente celebrado en Valencia los días 2 y 3 de febrero de 2023, ha decidido tomar posición sobre el Proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados y en cuanto a la Especialización de las Secciones de Infancia, Familia y Capacidad de los Tribunales de Instancia, en el sentido de:

1. Defender la especialización de estas Secciones de Infancia, Familia y Capacidad y de los jueces que las sirvan, para todo el territorio nacional, de forma que todos los ciudadanos reciban la misma calidad en la respuesta judicial a sus conflictos, en relación con los niños, niñas y adolescentes en situación de violencia o riesgo, de los cónyuges y convivientes, especialmente las mujeres más desfavorecidas por la crisis de la pareja y de las personas con discapacidad y con necesidad de medidas de apoyo.
2. Reclamar una articulación de las competencias de estos órganos judiciales coherente y precisa y del trabajo en red de estos órganos con las Administraciones implicadas (sanitaria, educativa) y con las profesiones y entidades vinculadas a la resolución de estos conflictos.
3. Instar a los partidos políticos para que favorezcan y canalicen estas reformas, en favor de los sectores más desfavorecidos de la sociedad en el ámbito de la infancia, la discapacidad y los conflictos familiares.

4. ACUERDO SOBRE JORNADAS CONJUNTAS DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Ambas comisiones están íntimamente vinculadas, externa e internamente. Todos y todas sabemos que la igualdad entre mujeres y hombres, la de verdad, es el primer paso para acabar con la violencia machista. Por eso, una y otra comisión comparten gran parte de sus integrantes. Sin embargo, hay aspectos de la comisión de igualdad que no se tratan en otras comisiones y, por tanto, sobre los que no se realizan actividades.

Es por ello que se acuerda que sería muy enriquecedor organizar unas jornadas compartidas entre ambas comisiones, con carácter bianual; lo que impulsará la actividad de ambas comisiones y motivará

a más personas que quizás esperan unas jornadas que atiendan a cuestiones sobre las que no se pronuncia ninguna otra comisión.

5. ACUERDO SOBRE LA EXCLUSIÓN FINANCIERA

La gran concentración bancaria producida en España desde la crisis económica y financiera del año 2008 ha conllevado la práctica desaparición de las entidades de crédito públicas, y el despliegue de estrategias empresariales de ahorro de costes cuyas consecuencias han sido el cierre de oficinas y sucursales (reducidas a menos de la mitad entre 2008 y 2021) y cajeros automáticos, con mayor incidencia en el mundo rural.

Así mismo, se han generalizado los servicios bancarios online, lo que aligera las necesidades de personal desplazando sobre los usuarios la carga de la gestión de sus operaciones ordinarias de consumo, y ello pese a que importantes sectores de la población, sobre todo las personas de mayor edad carecen de una adecuada formación en el uso de plataformas digitales y el peligro que representa la apropiación fraudulenta de datos, conocida como “phishing”.

Los principales bancos privados de España aumentaron sus beneficios hasta el mes de septiembre de ese año 2022 en un 31%, alcanzando un importe de 4.875 millones de euros.

Ante la necesidad de garantizar el acceso a unos servicios bancarios de calidad, integrados en el territorio y que sirvan de apoyo a los colectivos más vulnerables por sus limitadas habilidades digitales o por su edad: Instamos al gobierno de España a que dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 4/2022 de 25 de febrero de protección de los consumidores y usuarios frente a la vulnerabilidad social, garantizando la atención personalizada en los servicios de pagos a los sectores sociales en situación de vulnerabilidad y la no discriminación motivada por la brecha digital, promoviendo una banca pública de proximidad mediante el apoyo a cooperativas de crédito, cajas rurales y solidarias, y aprovechando recursos públicos ya existentes como el ICO o la red de Correos.

6. ACUERDO SOBRE LA PRESENCIA DE CARGOS POLITICOS EN LOS CHATS Y LISTAS DE DISTRIBUCIÓN ASOCIATIVOS

Juezas y Jueces para la Democracia acuerda recomendar desde el punto de vista ético y de forma voluntaria a quienes se encuentren en situación de servicios especiales desempeñando altos cargos políticos o vinculados a éstos, que no formen parte de los chats de WhatsApp ni de las listas de difusión por mail.

Como es una recomendación desde el punto de vista ético cada uno que adopte la decisión de donde pueden estar o donde quieren quedarse (art. 4 dice que los que están en servicio activo).

Como toda recomendación cada uno es libre de decidir lo que considere, se trata de una decisión ética.